

Modelo 411

Guía Práctica para la Cumplimentación y Presentación

I.G.I.C. Exportadores y otros operadores económicos

AUTOLIQUIDACION MENSUAL

Contenido

Bi	envenido	2
1.	Introducción	3
2.	Obligados a presentar el Modelo 411	4
3.	Requisitos previos	5
	1º. Descarga de la actualización de los modelos a través de la Web (Área SMA)	5
	2º. Propiedades de la empresa. Datos del Declarante	5
	Pestaña Identificación:	5
	Pestaña Datos Fiscales:	5
	3º. Herramienta de Diagnóstico	6
4.	Detalle los tipos de operaciones de IGIC.	7
5.	Hojas de VBA/Financial de comprobación.	8
6.	Desde dónde se obtienen los datos	9
7.	Obtención de los datos: Asistente Fiscal	10
	Guardar la Declaración	. 15
8.	Programas de Ayuda	16
9.	Resultado de la Declaración	18
	Ingreso	. 18
	Devolución	. 18
	A compensar / Sin actividad	. 18

Bienvenido

Isla Soft le da la bienvenida a esta Guía Práctica. En ella encontrará de forma resumida las indicaciones necesarias para la correcta cumplimentación y posterior presentación del MODELO 411 Hacienda del Gobierno de Canarias, partiendo de los datos introducidos en ContaWin.

Este documento forma parte de un nuevo portal web "ZONA MODELOS FISCALES" que **Isla Soft** pone a su disposición. Visítelo de forma periódica. En él encontrará Guías Prácticas de otros modelos tributarios, preguntas más frecuentes, descarga de actualizaciones, etc.

¡Conecte ahora con www.islasoft.com!

Atentamente,

Departamento de Atención al Cliente

Isla Soft



© 2008 Isla Soft es una marca registrada incluido su logotipo. © ContaWin, IslaWin Gestión son marcas registradas, propiedad de Isla Soft, S.L.

La información presentada en esta documentación está sujeta a cambios sin previo aviso. Isla Soft, S.L. se reserva el derecho a modificar sin previo aviso la presente aplicación y todos los textos y documentación relacionada con ésta. Las pantallas presentadas en la documentación de este manual son orientativas y pueden no coincidir con la apariencia mostrada en su monitor.

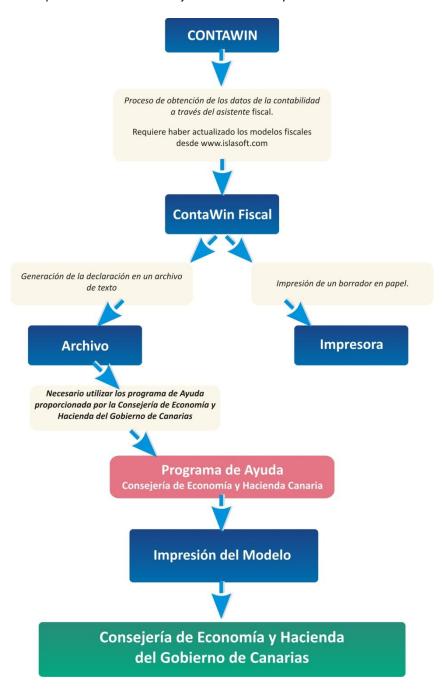
La información incluida en este manual pertenece a **Isla Soft, S. L.** íntegramente. Queda totalmente prohibida cualquier reproducción o copia sea total o parcial de este manual en cualquier tipo de soporte, sin la previa autorización por escrito de **Isla Soft, S. L.**

Todas las marcas y logotipos citados en este manual pertenecen a sus respectivos fabricantes

1. Introducción

Con este documento usted aprenderá a **listar sus datos** desde ContaWin para realizar comprobaciones previas partir de los cuales se generará el modelo 411, **calcular su declaración** a través del asistente fiscal y **presentar el modelo** de autoliquidación a través de los programas de ayuda que pone a su disposición la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias (www.gobiernodecanarias.org/hacienda)

En el siguiente gráfico se muestra el proceso completo, desde que los datos se obtienen a partir de ContaWin, hasta su presentación en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.



2. Obligados a presentar el Modelo 411

Este modelo será utilizado para presentar autoliquidaciones por los sujetos pasivos inscritos en el Registro de Exportadores y Otros Operadores Económicos, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, por el que se aprueban las Normas de Gestión del Impuesto General Indirecto Canario.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias

Plazos de presentación:

La autoliquidación será única para cada empresario o profesional y se presentará durante los primeros veinte días naturales del mes siguiente al periodo de liquidación a que corresponda, salvo la del mes de julio que podrá presentarse durante el mes de agosto y los primeros veinte primeros días naturales del mes de septiembre.

La autoliquidación correspondiente al mes de diciembre, deberá presentarse durante el mes de enero del año inmediatamente posterior. Esta autoliquidación se presentará conjuntamente con la declaración-resumen anual (modelo 425) y se acompañará con los ejemplares para el sobre anual de las autoliquidaciones mensuales del ejercicio.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias

3. Requisitos previos

Siga detenidamente este capítulo de *recomendaciones previas* que deberá cumplir para garantizar el correcto procedimiento de todos los pasos a seguir. Tenga en cuenta que toda la información que se va a presentar a través de estos modelos se obtiene desde los datos introducidos en ContaWin. Por ello, el contable o responsable de administración, deberá revisar y comprobar estos datos con el fin de verificar que la información a presentar es la correcta. A continuación siga estas recomendaciones:

1º. Descarga de la actualización de los modelos a través de la Web (Área SMA)

Periódicamente, Isla Soft, publica revisiones del módulo fiscal incluyendo los modelos de declaración tributaria vigentes para cada periodo de liquidación, de acuerdo a la normativa fiscal aplicable. Estas actualizaciones están disponibles en el portal fiscal que encontrará en la página web www.islasoft.com exclusivamente para clientes suscritos al **Servicio Anual de Mantenimiento** (SMA) de ContaWin. Por ello, es imprescindible tener descargada en su equipo la última actualización disponible en ContaWin Fiscal. Tenga a mano las claves de "usuario" y "contraseña" para acceder a la zona reservada de descarga SMA.

2º. Propiedades de la empresa. Datos del Declarante

Guía Práctica. Cumplimentación y Presentación de Modelos Fiscales

Abra el "Menú Archivo → Propiedades de la empresa" introduzca los siguientes datos:

Pestaña Identificación:

- El NIF del declarante (NIF/CIF de la Empresa) debe tener nueve dígitos. La letra del NIF debe estar en mayúscula. Sin espacios en blanco. Ejemplo: B34566854.
- **Denominación del declarante** (Razón social o apellidos y nombre): Tiene que estar ajustado a la izquierda. Sólo son permitidos caracteres de tipo letra, tres primeros caracteres distintos, al menos dos palabras separadas por un espacio en blanco. Ejemplo: Correcto: Ebano S.A. Incorrecto: _Ebano
- Teléfono del declarante consta de nueve dígitos numéricos, sin espacios en blanco. Ej.: 902322902
- Código de provincia: Tiene que ser de carácter numérico, cinco caracteres. Ejemplo: 38205
- Datos de la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil

Pestaña Datos Fiscales:

Datos Generales:

- Datos fiscales (CNAE, Delegación y Administración)
- Datos Económicos (Actividad, Forma de Pago)
- Datos Bancarios (Cuenta de devolución e ingresos)

Datos Estadísticos:

- CNAE
- Delegación y Administración de la Agencia Tributaria
- Cuenta de devolución e ingresos
- Forma de pago

Datos del Representante:

- Persona física o jurídica
- Primer representante, segundo y tercero

Declaración Mensual. MODELO 410

3º. Herramienta de Diagnóstico

La herramienta de diagnóstico le permitirá comprobar la integridad de la información introducida en ContaWin. Recomendamos ejecutar estar herramienta de forma previa al cálculo de los modelos fiscales. Por ejemplo, le avisará de posibles descuadres en el libro diario, NIF incorrectos, etc. Acceda al "Menú Herramientas → Diagnóstico General". Para más información consulte el Manual de Usuario desde el menú Ayuda de ContaWin.

4. Detalle los tipos de operaciones de IGIC.

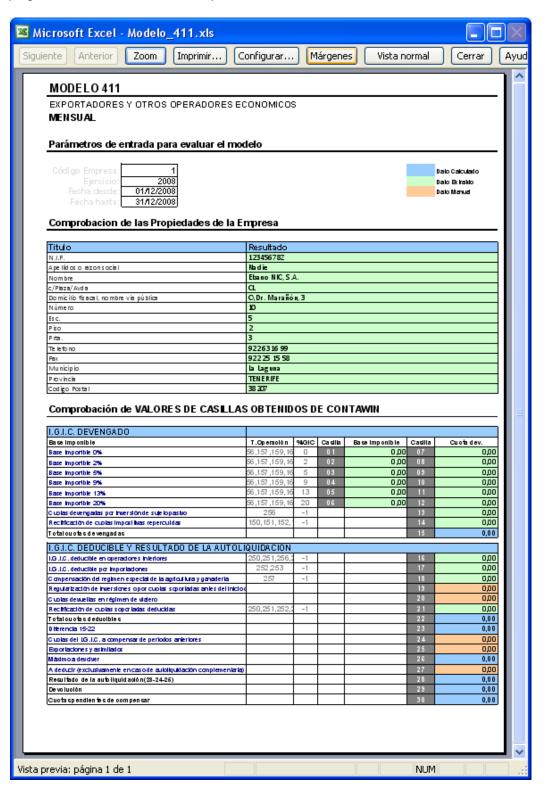
A continuación mostramos la lista de los tipos de operación que intervienen en el cálculo del modelo 411 de IGIC. Es muy útil para la comprensión del funcionamiento de extracción de los datos.

Código	Nombre						
150	Régimen Ordinario (IGIC)						
151	Operación exenta sin derecho a deducción (IGIC)						
152	Exportación definitiva o asimilada a la exportación (IGIC)						
153	Operación relativa a áreas exentas (IGIC)						
154	Operación exenta con derecho a deducción (IGIC)						
155	Operación exenta sin derecho a deducción (IGIC)						
156	56 Entrega de bienes inmuebles y operaciones financieras, no habituales (IGIC)						
157	7 Entrega de bien de inversión para el transmitente (IGIC)						
158	Entrega de bien de inversión para el adquirente exentas por el art.25 Ley19/1994 (IGIC)						
159	Régimen Especial de bienes usados (IGIC)						
160	Régimen Especial de Objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (IGIC)						
161	31 Régimen Especial de Agencias de Viaje (IGIC)						
162	Operación No Sujeta con derecho a deducción (IGIC)						
163	Operación No Sujeta (IGIC)						
250	Operación interior de bienes y servicios corrientes (IGIC)						
251	Operación interior de bienes de inversión (IGIC)						
252	Importación de bienes y servicios corrientes (IGIC)						
253	Importación de bienes de inversión (IGIC)						
254	Importación de bien de inversión para el adquirente exentas por el art.25 Ley19/1994 (IGIC)						
256	Inversión del S.P (IGIC)						
257	Compensación en REAGP (IGIC)						
258	Cuota deducible por compra a Minorista de un Bien Importado (IGIC)						
259	No sujeto (IGIC)						
260	IGIC no deducible (IGIC)						

Representa las operaciones devengadas. Representa las operaciones deducibles.

5. Hojas de VBA/Financial de comprobación.

Tiene a su disposición una plantilla formulada con ContaWin VBA/Financial, la cual extrae los datos de su contabilidad con el fin de que usted tenga un listado de comprobación que pueda contrastar con el resultado que obtendrá posteriormente con el módulo fiscal. La plantilla la encontrará en la carpeta del programa\VBA\Plantillas\Fiscal para el caso de ContaWin Office o en la carpeta del programa\Financial\Plantillas\Fiscal para el caso de ContaWin CS.



6. Desde dónde se obtienen los datos

Guía Práctica. Cumplimentación y Presentación de Modelos Fiscales

+					Casillas: 01-06. Base IGIC Devengado
(C)	IMPUESTO GENERA	AL IND	IRECTO CANARIO	Modelo	Notas: Base imponible resultante del tipo
Administración Tributaria Canaria					de operación 150, 156, 157, 159, 160 Y
Gobierno de Canarias	EXPORTADORES Y OTF	ROS OPI	ERADORES ECONÓMICOS	411	161 a los % de Gravamen indicados en
	AUTOLIQUIDACIÓN MENS	UAL		711	cada una de las casillas. Se excluyen
Código Administración Tributaria 38600					aquellas marcadas como rectificativas.
411869502679 2					Casillas: 07-12. Cuota IGIC Devengado
411869502679 2		10074631	inder-Pitte Buttischer ich eiter etwar inde in der Geralte er	(MCNA IIII	Notas: Cuotas del tipo de operación 150,
1 - Período de liquidación				(M)	156, 157, 159, 160 Y 161 correspondientes
EJERCICIO 2008 PERÍODO	10				a los % de Gravamen indicados en cada casilla.
AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	□ 	(SXIII)		N#\N#	Casilla: 13. Cuotas Devn. Sujeto Pasivo
N° DE JUSTIFICANTE					Notas: Cuota de IGIC correspondiente al
2 - Datos identificativos					tipo de operación 256. Incluye todos los %
DOMICILIO FISCAL					de Gravamen
N.I.F Apellidos y nombre / Razón social	la wawa la	1			Casilla: 14. Cuotas impositivas
12345678Z ISLASOFT Tipo via Nombre de la via pública	io para ia	Núme	ro Esc. Piso Puerta Teléfo	ono	Notas: Cuota de IGIC correspondiente a
AV VOLCAN DE CHAORRA	EICATIVA				todos los tipos de operación marcadas
Provincia Municipio	FICATIVA	-	Código Postal Fax		como rectificativas (abonos).
SANTA CF	RUZ DE TENERIFE	_	38108		Casilla: 15. Total Cuotas Devengadas
3 - Autoliquidación					Notas: Resultado de la suma de las casillas:
I.G.I.C. DEVENGADO					7+8+9+10+11+12+13+14
Base Imponible	Tipo grav		Cuota devengad	la	Casilla: 16. Operaciones interiores
01		0 %	07		Notas: Cuota de IGIC Soportado, incluye
02		5 %	08		todos los % de gravamen y todos los tipos
04		9 %	10	-	de operación 250, 251, 256 y 258. Casilla: 17. Importaciones
05		13 %	11		Notas: Cuota de IGIC Soportado, incluye
06		20 %	12		todos los % de gravamen y de los tipos de
Cuotas devengadas por inversión del suje	eto pasivo		13		operación 252, 253.
Rectificación de cuotas impositivas repero	2000 CONTROL OF THE TOTAL CONT		14		Casilla: 18. Agricultura y Ganadería
	devengadas		15		Notas: Cuota de IGIC Soportado, incluye
I.G.I.C. DEDUCIBLE Y RESULTADO DE LA AUT	OLIQUIDACIÓN				todos los % de gravamen y de los tipos de
I.G.I.C. deducible en operaciones interiores			16		operación 257.
I.G.I.C. deducible por importaciones			17		Casillas: 19-20. Manual
Compensaciones del régimen especial de la agricu		700	18		Notas: A cumplimentar de forma manual
Regularización de inversiones o por cuotas soporta	das antes del inicio de la activida		20		Casilla: 21. Rectificación cuotas soport.
Cuotas devueltas en régimen de viajeros Rectificación de cuotas soportadas deducidas			21		Notas: Cuotas del IGIC Soportado de las
	s deducibles		22		categorías 250 a 299 marcadas como
Diferencia (1			23		rectificativas
Cuotas del I.G.I.C. a compensar de p	eríodos anteriores		24		Casilla: 22. Total cuotas deducibles
Exportaciones y asimilados	25				Notas: Resultado de la suma de las casillas:
Máximo a devolver	26				16 + 17 + 18 + 19 +20 + 21
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidaci	ón complementaria)		27		Casilla: 23. Diferencia Notas: Resultado de la casilla 15-22
	ıtoliquidación (23 - 24 - 27)	28		Casilla: 24. Periodo anterior
Devolución	s de compensar		30		Notas: Resultado de la declaración anterior
					si el mismo fue a compensar
4 - Ingreso		5 - Devo	lucion		Casilla: 25. Manual
Importe		mporte	D	euros	Notas: A cumplimentar de forma manual
Forma de Pago: En efectivo E.C.	Adeudo en cuenta	ccc	1 1 1		Casilla: 26. Máximo a devolver
ccc / / /			Fecha:		Notas: Resultado de: (Casilla 25 * 5 / 100)
Espacio para la certificación mecánica del ingreso	CE	RTIFICACIÓ		i .	5% del valor de la casilla 25
		BANCARIA			Casilla 27. Manual
El ingreso no será válido sin la firma au	torizada o validación mecánica	7 - Sujet	to Pasivo		Notas: A cumplimentar de forma manual
6 - A compensar / Sin actividad	Fed		12 de noviembre de 2008		Casilla 28. Resultado
					Notas: Resultado de la autoliquidación.
Importe C	euros Sin actividad X Firm	na:			Casilla 23 – 24 -27
PA-411-3.1.7-12345678Z-2008-10-4118695026792	- '		Ejemplar _l	para el sobre anua	Casilla 29: Devolución
					si el resultado de la casilla 28 es negativa:
					Si el periodo es 12: Valor absoluto de la
					tasilla 28 (positivo). Si el periodo no es 12:
					Valor de la casilla26 Casilla 30: Cuotas ptes. de compensar
					Si el resultado de la casilla 28 es negativa:
					Resultado de: –Casilla 28 – Casilla 29)
Casilla cumplimentada por ContaWin	Casilla calculada por el mod	elo	Casilla a cumplimentar por el	usuario	The state of the s
					l

7. Obtención de los datos: Asistente Fiscal

Ha llegado el momento de extraer los datos de la contabilidad para calcular nuestra declaración y obtener el modelo que presentaremos en la Agencia Tributaria. Para ello, usaremos el "Asistente Fiscal" que incorpora ContaWin. Efectúe los siguientes pasos:

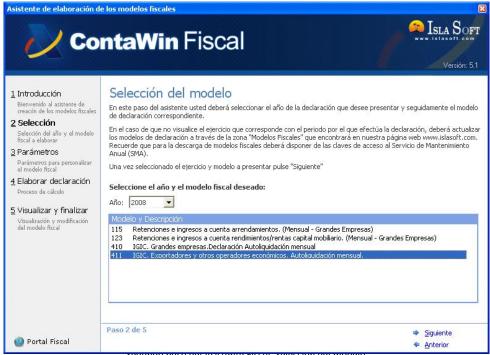
1. Abra el menú "Procesos → Módulo Fiscal → Generar modelos fiscales". Se mostrará la ventana:



Primer paso del Asistente Fiscal. Introducción

 Si está de acuerdo pulse el botón "Siguiente". Seleccione primero el ejercicio, el modelo 411 y pulse "Siguiente"

Declaración Mensual. MODELO 411



Segunao paso del Asistente Fiscal. Selección del modelo

Declaración Mensual. MODELO 411

3. Una vez seleccionado el modelo. Se mostrará la siguiente pantalla:



Tercer paso del Asistente Fiscal. Parámetros de filtro

En este paso, se muestran las diferentes opciones para el cálculo de la declaración.

- **Período:** Especifique el mes a partir del cual obtener la declaración.
- Filtro Saldo. Sentencia que sirve para incluir o excluir valores. Ejemplo: Tiene una contabilidad por canales y quiere hacer una declaración individual por cada canal. Por defecto se incluyen todos los canales.
- Solicitar máxima devolución: Si esta marcado Sí y el resultado de la declaración es negativo indicará como importe de devolución el máximo a devolver (casilla 26). Si es que NO y el resultado de la declaración indicará como importe de a compensar el máximo a devolver (casilla 26).

Una vez indicado los parámetros pulse **Siguiente** para comenzar con el proceso de obtención de los datos a partir de la contabilidad. Una vez terminado el asistente mostrará el Paso 5 (el cuarto es el cálculo de los resultados y se muestra de forma automática).

Declaración Mensual. MODELO 411



Quinto paso del Asistente Fiscal. Consultar Resultados

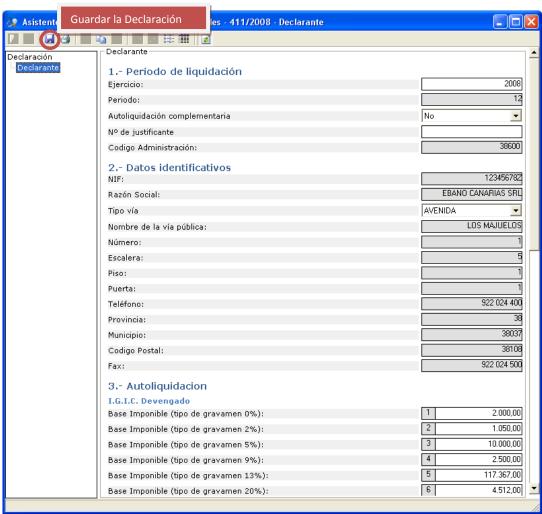
En este caso, podrá visualizar el Resultado, imprimir un borrador para revisar los datos en papel e imprimir un listado estadístico. Cuando esté listo puede guardar la declaración en archivo de texto. Posteriormente usaremos este archivo para llevar los datos obtenidos con ContaWin al programa de ayuda del modelo 411 que nos proporciona la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias a través de su página Web.

NOTA IMPORTANTE.

La impresión del borrador tiene como objetivo revisar los datos en Papel, en ningún caso debe usarse para presentar la declaración.

Declaración Mensual. MODELO 411

Una vez que pulse "Guardar la declaración" se mostrará la siguiente ventana:



Quinto paso del Asistente Fiscal. Examinar la declaración

Tenga presente que, antes de "Guardar" la declaración, puede modificar o editar la información. Observe que los datos se presentan indicando el número de la casilla, entre paréntesis, del modelo 411 donde finalmente se grabarán los datos. En el caso que detecte que en la visualización de la información faltan parámetros de identificación de la empresa, delegación, Administración, forma de pago, etc, se recomienda salga del asistente y cumplimente correctamente la información de la empresa a través del menú "Archivo Propiedades de la empresa" (véase el capítulo de recomendaciones citado anteriormente) y vuelva a repetir los pasos de este capítulo para recalcular de nuevo la declaración.

Guardar la Declaración

Al presionar el botón Guardar, éste mostrara el siguiente diálogo:

Guía Práctica. Cumplimentación y Presentación de Modelos Fiscales



Por defecto la ruta mostrada corresponde al programa de ayuda si este está instalado en el PC. Al mismo tiempo el módulo fiscal de ContaWin, guarda una copia dentro de la carpeta del programa llamada Declaraciones Fiscales y otra copia en c:\AEAT.

Nota: Si usted realiza cambios en la ventana de "Examinar Resultados" es conveniente que siempre guarde una copia en disco.

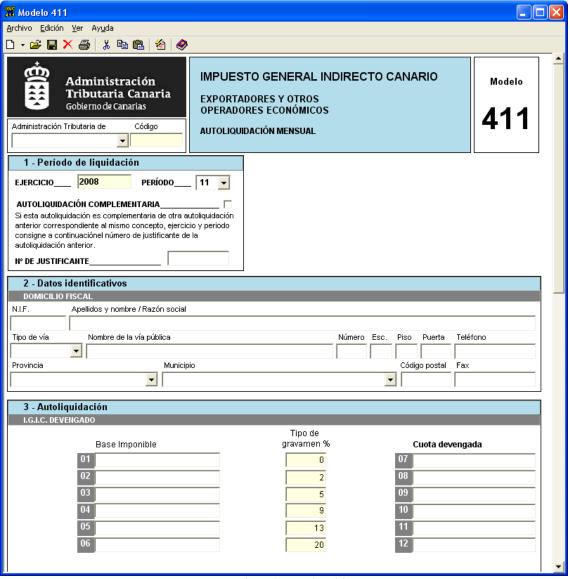
NOTA IMPORTANTE.

Tenga presente que la opción de Guardar el archivo **Declaraciones.txt**, **sobrescribe** por **completo** el archivo anterior. Si usted tiene almacenada más de una declaración en el archivo de datos (Declaraciones.txt) del programa de ayuda, lo perderá cada vez que guarde una declaración nueva con ContaWin.

8. Programas de Ayuda

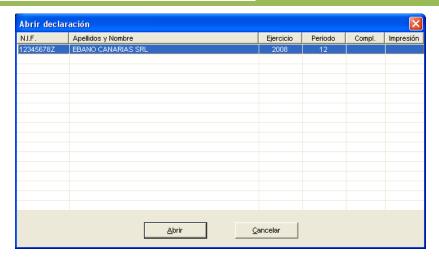
El último paso de esta *Guía* es la presentación de la declaración. En el caso de los modelos de canarias es imprescindible la utilización de los programas de ayuda. Se pueden encontrar en la web del gobierno de canarias (www.gobiernodecanarias.org/hacienda)

Una vez instalado el programa de ayuda para el modelo 411, lo abrirnos y este es aproximadamente el aspecto que nos muestra:

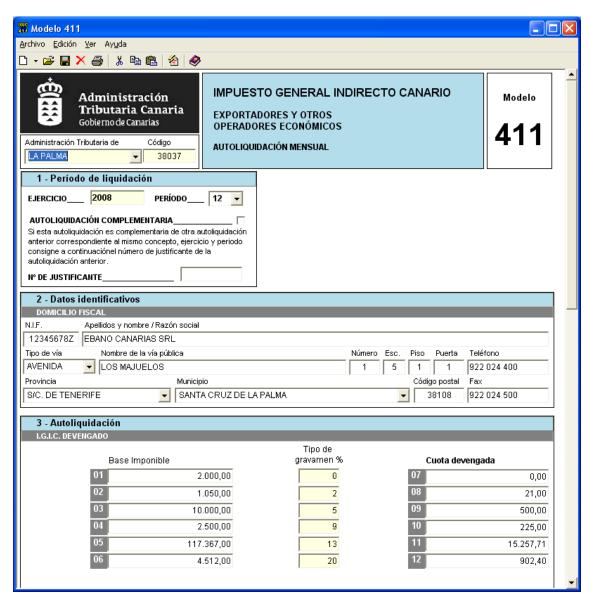


Programa de Ayuda para el Modelo 411

Para abrir la declaración generada por ContaWin, presione el comando "abrir" y se mostrará la siguiente ventana:



Presionamos 'Abrir' para ver los datos en el programa de ayuda.



Programa de Ayuda para el Modelo 411 mostrando la declaración generada por ContaWin

9. Resultado de la Declaración

Ingreso

Si el resultado de la autoliquidación es a ingresar, la cantidad a consignar en la casilla de importe I será la que figura en la casilla 26 (consignada automáticamente por el programa).

Además es obligatorio seleccionar la Forma de Pago entre En Efectivo o E.C. Adeudo en Cuenta. Si se desea que el importe a ingresar sea cargado en cuenta, debe seleccionar Adeudo en Cuenta y debe cumplimentar correctamente todos los datos del código cuenta cliente (C.C.C.), si no debe seleccionar En Efectivo.

Devolución

La cantidad a consignar en la casilla de importe D será la que figura en la casilla 26 pero con signo positivo (la consignará automáticamente el programa). Además, será obligatorio cumplimentar correctamente todos los datos del código cuenta cliente (C.C.C.).

A compensar / Sin actividad

Si el resultado de la autoliquidación incluye importes a compensar en periodos de liquidación posteriores, la cantidad a consignar en la casilla de importe C será la que figura en la casilla 26 pero con signo positivo (la consignará automáticamente el programa).

Se considerará que el resultado de la autoliquidación es a compensar, cuando el importe consignado en la casilla 26 sea cero, debiéndose consignar dicho valor en la casilla de importe C.

Si no se ha devengado ni soportado cuota alguna durante el periodo a que se refiere la presente autoliquidación, se marcará automáticamente la casilla sin actividad.

Fuente: Programas de ayuda de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.